

Bogotá, 31 de Julio 2024

**POSICIÓN INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGÍA FRENTE A LAS DIFERENCIAS SURGIDAS ENTRE MAXMEDIC Y NUEVA CLINICA EL BARZAL S.A.S**

Frente al comunicado abierto que, con fecha 16 de Julio de 2024 emitiera la NUEVA CLINICA EL BARZAL S.A.S NIT. 900.470.909-1, el cual hace referencia a la comunicación emitida por Andrés Puentes y Juan Carlos Valero Pulido, miembros de número de la SCU, quienes como asociados de la firma MAXMEDIC en compañía de los Óscar Leguizamón y Dr. Walter Bacaret, quienes manifiestan su preocupación frente a “la acumulación progresiva de la cartera por concepto de honorarios médicos y alquiler de equipos que, a pesar de las prórrogas que les hemos dado, no se ha saldado. El equipo de la Clínica no ha mostrado un interés genuino en solucionar esta situación y adicionalmente ha iniciado la búsqueda de otros especialistas para reemplazarnos”, la Sociedad Colombiana de Urología, en pleno apego a las directrices estatutarias, posibilita la comunicación de sus miembros hacia la base societaria y en tal virtud, publica en su sección de miembros, la comunicación de los doctores, Andrés Puentes y Juan Carlos Valero Pulido, como miembros de la Sociedad y los Drs Óscar Leguizamón y Dr. Walter Bacaret, asociados de la firma MAXMEDIC.

Frente a esta situación la NUEVA CLINICA EL BARZAL S.A.S, dirige una comunicación que, a través de su contenido, pretende desvirtuar las afirmaciones y consideraciones de los firmantes de la comunicación dirigida a la SCU, en su calidad de miembros, comunicación que para la Sociedad no es de recibo, pues para la fecha de emisión de la presente, la Sociedad Colombiana de Urología, no cuenta con función pública delegada en lo administrativo o lo jurisdiccional y en tal virtud no le es dable intervenir en calidad de juzgador o componedor administrativo o jurisdiccional, limitando su intervención a dar a conocer a sus miembros, las comunicaciones íntegras de las partes, dejando al juicio de cada miembro la decisión final acerca de las diferencias que surgen de la situación.



**Junta Directiva**

**2023 - 2025**

**Calle 93 No 14 – 20 of 410**

**Bogotá D.C. - Colombia**